ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2022-109 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y LAURA MARIANA MORENO RUBIO.

Entre los suscritos, de una parte, **MARGARETH SOFÍA SILVA MONTAÑA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.714.457 de Bogotá quien, en su calidad de Secretaria General, nombrada mediante Resolución No. 804 del 20 de octubre de 2020 y posesionada el 29 de octubre de 2020, debidamente facultada para suscribir el presente documento, de conformidad con el artículo 1° de la Resolución N° 0911 del 20 de agosto de 2021 "*Por medio de la cual se delega la ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones en materia contractual*", y como tal actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ -ICETEX-** Entidad financiera de naturaleza especial, creada por Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley 3155 de 1968 y transformada por la Ley 1002 de diciembre 30 de 2005, reestructurada por el Decreto No. 380 de 2007, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, con Nit. 899.999.035 –7, y quien en adelante se denominará EL ICETEX y, por la otra parte **LAURA MARIANA MORENO RUBIO** mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.013.624.205 y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir la presente Acta de Terminación Anticipada de Mutuo Acuerdo al Contrato No. **2022-109**, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 11 de enero de 2022, **EL ICETEX** y **LAURA MARIANA MORENO RUBIO**, suscribieron el contrato de Prestación de Servicios No. **2022-109**, cuyo objeto es *"Prestar servicios profesionales especializados para desarrollar acciones de mejoramiento en las capacidades institucionales del ICETEX a partir de la implementación, estructuración y seguimiento de las políticas de gestión y desempeño en el marco del proyecto de inversión "Fortalecimiento planeación institucional."*.

2. Que el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. **2022-109**, se pactó hasta el 30 de septiembre de 2022, contado a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hecho que tuvo ocurrencia el día 11 de enero de 2022.

3. Que el valor del Contrato de Prestación de Servicios No. **2022-109** se pactó por la suma de hasta **CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 57.248.397)**, incluidos impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos directos e indirectos que se generen con ocasión de la ejecución del contrato.

4. Que la coordinadora del grupo de administración y seguimiento estrategico, **BEATRIZ HELENA TORRES LIZARAZO,** en calidad de supervisora del contrato, mediante memorando interno 2022-2110-0005019-3 del 01 de agosto de 2022 y alcance No. 2022-2110-0005104-3 de fecha 03 de agosto, solicitó adelantar los trámites tendientes a terminar anticipadamente del contrato de prestación de servicios No. **2022-109** suscrito con **LAURA MARIANA MORENO RUBIO**, en los siguientes términos:

 - **Memorando interno 2022-2110-0005019-3 del 01 de agosto de 2022:**

"De acuerdo con la comunicación entregada por la contratista Laura Mariana Moreno Rubio, con fecha 1° de agosto de 2022, donde solicita se realice la terminación anticipada del contrato 2022 – 0109 a partir del viernes 5 de agosto de 2022.

Como supervisora de dicho contrato, agradezco nos ayudes con el proceso de liquidación, para que se pueda cumplir con la fecha solicitada por Laura Mariana."

- **Memorando interno 2022-2110-0005104-3 del 03 de agosto de 2022:**

"Dando alcance al memorando con radicado No. 2022-2110-0005019-3, se aclara que la fecha de finalización es a partir del 6 de agosto de 2022, en tal sentido contratista la Laura Mariana Moreno Rubio, tendrá su contrato vigente hasta el viernes 5 de agosto de 2022."

5. Que mediante comunicación de fecha 01 de agosto de 2022 la CONTRATISTA, **LAURA MARIANA MORENO RUBIO,** solicitó terminar anticipadamente el contrato, afirmando lo siguiente:

"Respetuosamente, me permito solicitar a la señora Beatriz Helena Torres Lizarazo, coordinadora del Grupo de Administración y Seguimiento Estratégico y supervisora del contrato 2022 - 109, la terminación voluntaria del contrato 2022 – 109 suscrito a mi nombre: Laura Mariana Moreno Rubio, identificada con cédula de ciudadanía número 1.013.624.205 el cual tiene como objeto:

"Prestar servicios profesionales especializados para desarrollar acciones de mejoramiento en las capacidades institucionales del ICETEX a partir de la implementación, estructuración y seguimiento de las políticas de gestión y desempeño en el marco del proyecto de inversión "Fortalecimiento planeación institucional".

El motivo de la terminación anticipada del contrato está relacionado con la aceptación de un nombramiento en periodo de prueba a un cargo de carrera administrativa como resultado del proceso de selección 627 del 2018 del Sector Defensa.(…)".

6. Que con la solicitud de terminación, se anexa el informe final de supervisión en el cual se expone el siguiente balance presupuestal del contrato:

Valor inicial del contrato o convenio	$57.248.397
Valor adiciones	$ 0
Valor total incluidas las adiciones	$ 57.248.397
Valor total ejecutado	$ 43.678.406
Valor pagado o desembolsado al contratista.	$ 41.134.033
Gastos de administración (cuando aplique)	$ 0
Saldo a favor del contratista.	$ 2.544.373
Valor a reintegrar o reintegrado por parte del contratista. *Adjuntar copia del reintegro si el mismo tuvo lugar	$ 0
Valor a liberar	$ 13.569.991
Relación de los desembolsos o aportes de cada una de las partes y el informe sobre su estado de ejecución.	$ 0
Informe sobre la ejecución de valor destinado a imprevistos, cuando los mismos hayan sido pactados (cuando	N/A

aplique).	
Información sobre rendimientos financieros cuando aplique.	N/A
Relación de subcontratos cuando haya lugar, indicando su objeto, valor, estado de ejecución, pago y liquidación (cuando aplique).	N/A
Adjuntar relación de pagos expedida por el área u organismo competente (cuando aplique).	N/A

ORDEN DE PAGO	NÚMERO DE FACTURA	PERIODO CERTIFICADO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	VALOR PAGADO	OBSERVACIONES
OP55947	2022 - 01	Enero	24/01/22	$2.968.435	Pago desde el 11 al 24 de enero del 2022
OP58482	2022 – 02	Febrero	24/02/22	$6.360.933	N/A
OP60931	2022 - 03	Marzo	24/03/22	$6.360.933	N/A
OP61910	2022 - 04	Abril	24/04/22	$6.360.933	N/A
OP62970	2022 - 05	Mayo	24/05/22	$6.360.933	N/A
OP63721	2022 - 06	Junio	24/06/22	$6.360.933	N/A
OP64825	2022 - 07	Julio	24/07/22	$6.360.933	N/A

7. Que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2° de la cláusula novena del Contrato de Prestación de Servicios No. **2022-109,** se procede con la presente causal de terminación:

 "NOVENA. - TERMINACIÓN: Las partes acuerdan que se dará por terminado el contrato en los siguientes casos: (…) 2. De común acuerdo entre las partes, cuando situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público impidan cumplir el objeto de las obligaciones a cargo de los contratantes. (…)"

8. Que la supervisión del contrato remite balance de la ejecución del contrato para proceder con la **TERMINACIÓN ANTICIPADA**, correspondiente al contrato **2022-109**.

9. Que, en concordancia con lo anterior, la cláusula vigésima tercera del contrato **2022-109** establece:

 "VIGÉSIMA TERCERA. - LIQUIDACIÓN: Para los contratos que requieran liquidación, se procederá de conformidad con en el numeral 18.2 del Manual de Contratación vigente. ***Para el presente contrato no se requerirá de liquidación, no obstante, en caso de terminación anticipada del contrato, las partes de común acuerdo podrán establecer los saldos pendientes a través de documento suscrito por las mismas****."* (subrayado y resaltado fuera del texto).

10. Que el supervisor manifiesta haber realizado la verificación del cumplimiento de las obligaciones del contrato y del pago de seguridad social, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios No. **2022-109**.

11. Que, de acuerdo con las consideraciones previamente expuestas, a la fecha el Contrato de Prestación de Servicios No. **2022-109**, se encuentra vigente.

Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos aportados por el supervisor y que reposan en el expediente administrativo del Contrato de Prestación de Servicios No. **2022-109**, se procede a efectuar la presente terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo a partir del **6 de agosto de 2022,inclusive**, con el fin de dar por

terminada la relación contractual, así las cosas las partes acuerdan:

PRIMERO: Terminar anticipadamente y de mutuo acuerdo el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **2022-109** a partir del **6 de agosto de 2022, inclusive**, en todas las obligaciones, términos y condiciones pactadas.

Por lo anterior el Balance Económico, es el siguiente:

VALOR DEL CONTRATO	VALOR PAGADO	VALOR PENDIENTE POR PAGAR	VALOR POR LIBERAR
$57.248.397	$ 43.678.406	$ 2.544.373	$ 13.569.991

SEGUNDO: Forman parte integral de la presente Acta, los siguientes documentos:
a) Expediente digital del contrato en SECOP II.
b) Solicitud terminación anticipada del contratista.
c) Copia de los memorandos Internos Nos. 2022-2110-0005019-3 y 2022-2110-0005104-3, mediante los cuales el supervisor aceptó y solicitó tramitar la terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios No. **2022-109.**
d) Informe final.

TERCERO: Las partes manifiestan que aceptan la terminación anticipada por mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios No. **2022-109,** a partir del **6° de agosto de 2022, inclusive.**

CUARTO: De conformidad con lo establecido en las cláusulas **VIGÉSIMA TERCERA Y VIGÉSIMA QUINTA** del contrato No. **2022-109**, con el presente documento, el área competente realizará la liberación del saldo correspondiente, previa solicitud por escrito del área solicitante.

QUINTO: El contratista notificará a la aseguradora la terminación anticipada del contrato.

En constancia, se suscribe por las partes electrónicamente en la plataforma transaccional SECOP II,

Por el ICETEX

MARGARETH SOFIA SILVA MONTAÑA
Secretaría General

Por la Contratista

LAURA MARIANA MORENO RUBIO
Contratista

Proyectó: Claudia Milena Melo Guevara - Abogada Grupo de Contratación
Revisó Aspectos Jurídicos: Catalina Maria Yucuma Carvajal – Coordinadora Grupo de Contratación
Revisó Aspectos Jurídicos: Jenny Alexandra Veira Tovar- Asesora Secretaria General